



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

ACUERDO N° 002 (Enero 14 de 2012)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y SUSCRIBA UN CRÉDITO INTERNO DE TESORERÍA”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto N°1333 de 1986, Leyes 136 de 1994 y 819 de 2003.

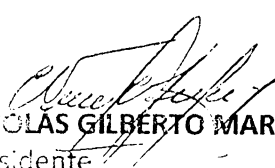
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Bello, para que gestione y suscriba un crédito interno de tesorería con una entidad crediticia, hasta por la suma de cinco mil novecientos cincuenta millones de pesos m. l. (\$5.950.000.000.00) con destinación específica a pago de servicios personales de nómina, seguridad social y parafiscales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Alcalde Municipal para convenir las modalidades de plazo, intereses, garantías, lugar, forma de pago y demás condiciones y requisitos a que debe sujetarse éste crédito interno de tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Bello, a los catorce (14) días del mes de enero de 2012.


NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General



R/ 8:15 4

17 ENE 2012
2012000451

1000

Bello, 16 de enero de 2012

Señores
División Jurídica
Gobernación de Antioquia

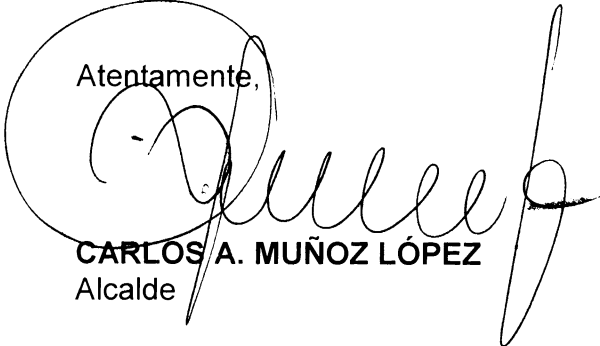
Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relacionan, con su respectiva copia.

ACUERDO NRO. 002 DE ENERO 14 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE GESTIONE Y SUSCRIBA UN CRÉDITO INTERNO DE TESORERÍA".

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


CARLOS A. MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dieciséis (16) de enero del 2012.

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 16 de enero de 2012

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 16 de enero de 2012.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 002 DE ENERO 14 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE Y SUSCRIBA UN CRÉDITO INTERNO DE TESORERÍA".

EL ALCALDE

CARLOS A. MUÑOZ LOPEZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal N° 084.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ